



PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS PARA JÓVENES EMPREENDEDORES

Convenio de colaboración



Febrero 2011





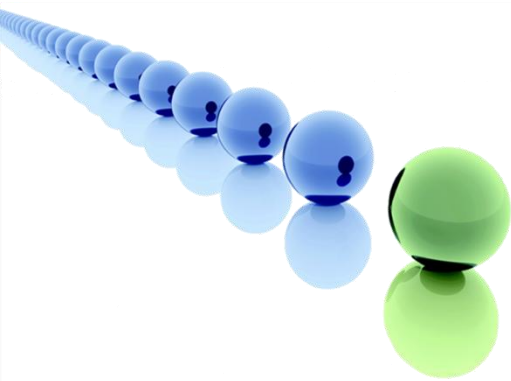
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS



Préstamos participativos ANCES- ENISA para empresas vinculadas a los CEEI españoles

Acuerdo de colaboración entre la Empresa Nacional de Innovación, S.A (ENISA) dependiente de la Dirección General de Política de la Pyme del MICYT y la Asociación Nacional de CEEI Españoles (ANCES) para la gestión de una línea de financiación para jóvenes emprendedores menores de 35 años vinculados con los CEEIs españoles.

Préstamos accesibles a través del CEEI-Burgos.





Estela Gallego

General Director SME Policy, Ministry of Industry, Tourism and Trade, Spain



BURGOS 2010
EBN ANNUAL CONGRESS



Dña. Estela Gallego – Directora General de Política de la PYME

(Burgos, Junio 2010)



PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

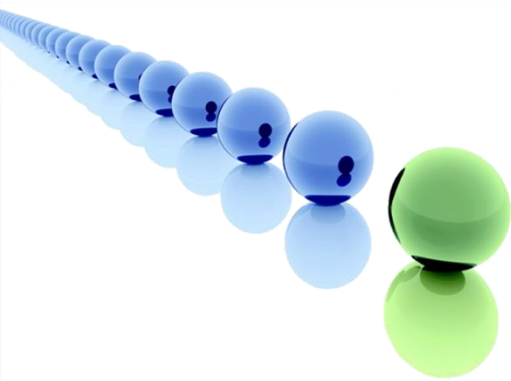


Objeto

Estimular la creación y desarrollo de empresas vinculadas a los CEEIs, facilitando el acceso a una financiación preferente, con la única garantía de su proyecto empresarial.

Vigencia

El acuerdo tiene vigencia hasta diciembre de 2011.



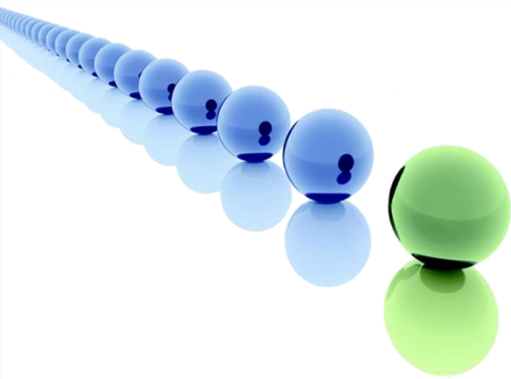


PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS



Beneficiarios

Jóvenes emprendedores menores de 35 años vinculados a CEEI Burgos.





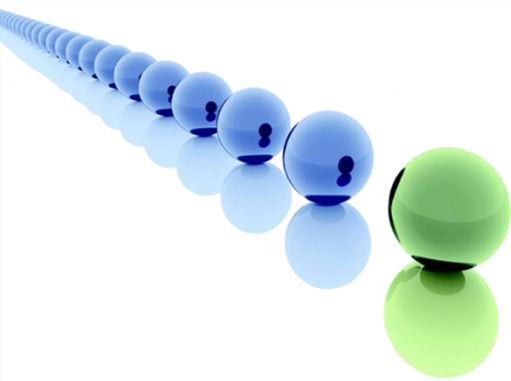
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS



Inversiones financiables

Los préstamos se destinan a financiar la adquisición de activos fijos y circulantes necesarios para el desarrollo de la actividad de los emprendedores. La empresa beneficiaria deberá aportar, en forma de recursos propios, al menos una 15% de la cuantía del préstamo recibido por ENISA.

Las aportaciones podrán ser dinerarias o no dinerarias, siempre y cuando éstas no superen el 50% de la aportación de la empresa.





PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS



Condiciones del préstamo

Préstamo participativo. La empresa beneficiaria ha de aportar el 15% de la cuantía solicitada en forma de recursos propios.

Importe máximo del préstamo: 50.000 €

Tipo de interés:

-Fijo: Euribor a un año + 2,0%, pagadero trimestralmente

-Variable: en función de la rentabilidad financiera (BAI/FP), con un máximo, que será aquel que sumado al tipo de interés fijo no supere el 6%; pagadero anualmente sobre la base de las cuentas auditadas y aprobadas por la Junta

Comisión de apertura: 0.5%

Gastos de estudio: 0% (sin gastos de estudio)

No se precisa garantías o aval.

Período máximo de amortización: 4 años.

Carencia: 6 meses para la amortización de capital, no de intereses.





PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS



Requisitos

- La empresa beneficiaria deberá aportar, en forma de recursos propios, al menos una 15% de la cuantía del préstamo recibido por ENISA.
- Ser PYME conforme a la definición recogida en el anexo I del Reglamento de la Comisión Europea nº 880/2008, de 6 de agosto.
- Tener forma societaria.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y el financiero.
- La edad del promotor deber ser inferior a 35 años.
- Presentar un plan de negocio técnica, económica y financieramente viable, previamente validado por el CEEI



